

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0258/07/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0394.2018

BITÁCORA: 13/G3-0258/07/18

Pachuca, Hidalgo, 03 de Agosto de 2018

182185

Recibido Remisión (10/16)
13-Ago-18



EFRAIN MIRANDA OSORIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0547.2018 de fecha 21 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 69.937 Metros cúbicos	20	1	20	20755224	20755243
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 32.279 Metros cúbicos	10	1	10	20755244	20755253
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.305 Metros cúbicos	2	1	2	20755254	20755255
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 13.185 Metros cúbicos	4	1	4	20755256	20755259
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 11.866 Metros cúbicos	4	1	4	20755260	20755263
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 136.609 Metros cúbicos	20	1	20	20755264	20755283
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 68.305 Metros cúbicos	10	1	10	20755284	20755293
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.661 Toneladas	20	1	20	20755294	20755313
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.444 Metros cúbicos	5	1	5	20755314	20755318
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 17.469 Metros cúbicos	5	1	5	20755319	20755323
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.367	10	1	10	20755324	20755333





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0394.2018

BITÁCORA: 13/G3-0258/07/18

Pachuca, Hidalgo, 03 de Agosto de 2018

Toneladas					
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 50.042 Metros cúbicos	10	1	10	20755334	20755343
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 29.191 Metros cúbicos	5	1	5	20755344	20755348
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 17.471 Metros cúbicos	4	1	4	20755349	20755352
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 10.191 Metros cúbicos	4	1	4	20755353	20755356

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

133 FOLIOS
AMA/AVP/EGA/MAC

